



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 263-2024-GRSM/DRTC.

Moyobamba,

01 JUL. 2024

VISTO:

El CONVENIO N°282-2024-MTC/21, Convenio de Gestión para la Conservación por Niveles de Servicio entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de San Martín - PIA 2024., de fecha 20 de mayo del 2024; Contrato de Servicio N° 021-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 24 de mayo del 2024; CARTA N°262-2024-GRSM/DRTC, de fecha 31 de mayo del 2024; Contrato de Servicio N° 022-2024-GRSM/DRTC-DO, de fecha 17 de junio del 2024; Carta N°334-2024-GRSM/DRTC, de fecha 18 de junio del 2024; Carta N°08-2024-CSH/RC, de fecha 25 de junio del 2024; Informe N°2730-2024-GRSM/DRTC-DCA, de fecha 27 de junio del 2024; Memorando N° 439-2024-GRSM/DRTC, de fecha 27 de junio del 2024; Informe Legal N°197-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 28 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N.° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N.° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 20 de mayo del 2024, se firma el convenio entre Provias Descentralizado, representado por el Abg. Carlos Fernando Fonseca Oliveira, como Secretario Técnico y de otra parte El Gobierno Regional San Martín, representado por el Gobernador Regional Walter Grundel Jiménez, denominado: CONVENIO N°282-2024-MTC/21, Convenio de Gestión para la Conservación por Niveles de Servicio entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de San Martín - PIA 2024. Mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, con fecha 24 de mayo del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio N° 021-2024-GRSM/DRTC-DO entre la Dirección de Transportes y Comunicaciones San Martín y el Consorcio Vial Gran Pajatén, para llevar a cabo la Ejecución del "SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO Y BAJO HUALLAGA - SAN MARTÍN PARA LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SAN MARTÍN- ITEM 02" por un monto de S/ 8'081,597.45 (Ocho Millones Ochenta y un mil Quinientos Noventa y Siete con 45/100 soles) y un plazo de ejecución de 270 días calendario. Siendo su representante común la Sra. Ángela Verónica Requejo Cardozo;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín a través de la CARTA N°262-2024-GRSM/DRTC, comunica al CONSOCIO VIAL GRAN PAJATEN, el plazo de entrega del Plan de Trabajo, la misma que tiene como fecha para que presente su respectivo plan, el día 19 de junio del 2024;

Que, con fecha 17 de junio del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio N° 022-2024-GRSM/DRTC-DO entre la Dirección de Transportes y Comunicaciones San Martín y el Consorcio Supervisor Huallaga, para llevar a cabo la Supervisión del "SERVICIO DE CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL ALTO HUALLAGA, BAJO MAYO Y BAJO HUALLAGA - SAN MARTÍN PARA LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SAN MARTÍN - ITEM 02" por un monto de S/ 446,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 270 días calendario. Siendo su representante común la Sra. Beyvy Córdova Reyes;